

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8802 SORIA.

Edicto

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Soria,

Hace saber: Que, en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario nº 881/05 a instancia de Dª María Elena García Arribas, representada por el Procurador Sr. D. Sergio Escribano Ayllón, frente a Dª Sagrario García Martínez, y de quien es tutora la Agencia Madrileña para la tutela de adultos; y Dª Araceli García Martínez.

En el procedimiento reseñado, se ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA NÚMERO 89/08

En Soria a 29 de octubre de 2008.

Vistos por Dª Mª José Martín Argudo, Magistrado-Juez del juzgado de primera instancia nº 1 de Soria y su partido, los presentes autos de juicio ordinario nº 881/05, sobre acción de división de cosa común ha dictado la presente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Dª: Mª Elena García Arribas frente a Dª Mª Sagrario García Martínez y frente a los herederos desconocidos de Dª Araceli García Martínez, y en su virtud, se acuerda declarar disuelta la copropiedad existente entre las partes en litigio sobre la finca reseñada en los fundamentos de Derecho; y proceder a la venta en pública subasta judicial, con intervención de licitadores extraños, de la finca descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución, correspondiendo a las partes una cuota de propiedad tal como se indica en la fundamentación de esta sentencia.

No se hace imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes. Dese cumplimiento al notificar la presente resolución a lo previsto en el artículo 248.4º LOPJ, contra esta resolución cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Soria.

Así por esta mi resolución, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva a la notificación de esta sentencia a los herederos desconocidos o causahabientes de Dª Araceli García Martínez, expido este edicto.

Soria, 2 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090015256-1